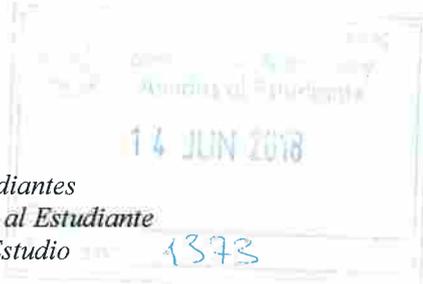




Vicerrectorado de Estudiantes  
 Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante  
 Sección de Ayudas al Estudio



**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE AYUDAS AL ESTUDIO PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 12 DE JUNIO DE 2018, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS, SUPLENTES Y EXCLUIDOS BECA DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO AL PROGRAMA HYPATIA DE LA UNIVERSIDAD DE JAEN EN EL CURSO 2018/2019, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDAIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 7 DE MAYO DE 2018.**

Transcurrido el plazo de reclamación previsto en la Resolución de la Comisión de Ayudas al Estudio Propias de la Universidad de Jaén, de 24 de mayo de 2018, por la que se publicó el listado provisional de admitidos y excluidos, sin que se hayan recibido reclamaciones, se publica el listado definitivo.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

De acuerdo con el apartado 7 de la convocatoria se han valorado los siguientes apartados, con una puntuación máxima de 10 puntos.

- i. Expediente académico de la titulación en Psicología : 50 %
- ii. Formación y experiencia relacionada con la plaza: 50 %

En este apartado se valorarán los siguientes aspectos:

- Relación/experiencia en evaluación infantil, aplicación de cuestionarios y utilización del SPSS
- Experiencia en la realización de informes
- Se valorará especialmente la experiencia con alumnado con Altas Capacidades.

*Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 121 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre).*

*Si el recurrente no recibiera notificación de la resolución del recurso de alzada dentro de los tres meses siguientes a la interposición, podrá entenderlo desestimado, a efectos de interponer recurso contencioso-administrativo.*

**LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES**

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 27 de noviembre de 2017, BOJA nº 230 de 30 de noviembre)

**M<sup>a</sup> Luisa del Moral Leal**

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Bachiller Pérez de Moya. C-2 – Teléfono 953 212 275  
 Fax 953 212 199 – 23071 JAÉN

Código Seguro de verificación: gBiy5DKJOUjEhPKWFrJ9AQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA LUISA DEL MORAL LEAL	FECHA	13/06/2018
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	PÁGINA	1/2



gBiy5DKJOUjEhPKWFrJ9AQ==



Vicerrectorado de Estudiantes  
Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante  
Sección de Ayudas al Estudio  
**LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS**

	NOTA MEDIA	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	TOTAL
<i>BRAVO GARCÍA, M<sup>a</sup> DEL CARMEN</i>	7,61	10	<b>8,81</b>

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Bachiller Pérez de Moya. C-2 – Teléfono 953 212 275  
Fax 953 212 199 – 23071 JAÉN

Código Seguro de verificación: gBiy5DKJoujEhPKWFrJ9AQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA LUISA DEL MORAL LEAL	FECHA	13/06/2018
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	PÁGINA	2/2



gBiy5DKJoujEhPKWFrJ9AQ==